



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0265-2017-UNAP
Iquitos, 27 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe n.º 060-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 24 de febrero de 2017, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite diecisiete (17) expedientes para conferir grado académico de bachiller, aprobado por las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria n.º 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el artículo 45º de la misma ley, prescribe que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, y el numeral 45.1) precisa que entre los requisitos mínimos para la obtención del grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, la décima tercera disposición complementaria transitoria, excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley, menciona que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente ley;

Que, el artículo 70º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que la UNAP otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la nación. Los programas de la UNAP que tienen acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, el literal 1) de artículo 71º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los requisitos para obtener el grado académico de bachiller, establecer que se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0708-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, es procedente el otorgamiento de los grados académicos solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 054-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad este autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, por las razones expuestas, es procedente conferir los grados académicos solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con los alcances de los artículos 44º y 45º de la Ley Universitaria n.º 30220 y los artículos 70º y literal 1) del artículo 71º del Estatuto de la UNAP;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:



- **Facultad de Agronomía**

Bachiller en Ciencias Agronómicas

1. Angel Edrulfo Ormeño Tananta
2. Estrella Ercilia Pastrana Yaicata
3. Níchool Coloma Bardales

Bachiller en Gestión Ambiental

4. Evelin Alana Rojas Alva

- **Facultad de Ciencias Biológicas**

Bachiller en Ciencias Biológicas

5. Joe Brian Petterman Vilchez

Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura

6. Geymi Jhunior Arista Paredes

- **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**

Bachiller en Educación

7. Escar Antonio Ramos Sandoval
8. Mayquer Freddy Flores Butuna
9. Teddy Florides Ortiz
10. Antonio Fernando Echevarria Rios

- **Facultad de Ciencias Forestales**

Bachiller en Ecología de Bosques Tropicales

11. Sussy Navarro Loja
12. Astrid Melissa Plaza Ramirez
13. Madeleine Calderón Rodriguez

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

14. Angello Edward Linares Guimet

- **Facultad de Industrias Alimentarias**

Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria

15. Anthony Jair Acosta Garcia

- **Facultad de Ingeniería Química**

Bachiller en Ingeniería Química

16. Richar Huayambaba Rengifo